

interalmeríatv

D. FERNANDO GOMEZ GARRIDO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A., CON C.I.F. A-04574349:

CERTIFICO: Que en la reunión celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión, S.A., el día 8 de octubre de 2019, previa convocatoria en legal forma, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

2.- Acuerdo sobre adjudicación del contrato de "Servicios de alojamiento y mantenimiento de la página web de InterAlmería Televisión.-

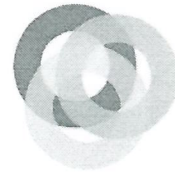
Se da cuenta a los reunidos de la propuesta que formula el consejero Delegado de la EMAT, D. Diego Cruz Mendoza, de fecha 27 de agosto pasado, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 2019/048 DE "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE INTERALMERÍA TELEVISIÓN"

Don Diego Cruz Mendoza, como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de InterAlmería Televisión, nombrado en la sesión celebrada el 16 de julio de 2019, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley, visto el expediente para la adjudicación de CONTRATO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE INTERALMERÍA TELEVISIÓN, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, somete la propuesta de adjudicación de dicho contrato a la aprobación del Consejo de Administración.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 6 de junio de 2019 se presentó informe técnico de la Directora Gerente de InterAlmería Televisión, firmado por la consejera delegada, Ana María Labella Martínez, relativo a la necesidad de la contratación de los servicios de alojamiento y mantenimiento de la página web de InterAlmería Televisión. Las características del contrato objeto del expediente son las siguientes:



interalmeríatv

Objeto: mantenimiento y soporte íntegro de la plataforma web www.interalmería.tv, así como el mantenimiento de todos sus servicios.

Tipo de contrato: servicios.

Procedimiento: abierto simplificado abreviado.

Clasificación CPV: 72267000-4 "servicios de mantenimiento y reparación de software"; 72413000-8 "diseño sitio web".

Presupuesto de licitación: setecientos euros mensuales (700€/mes). Dado que la duración inicial prevista del contrato es de DOS (2) años, el presupuesto base de licitación es de dieciséis mil ochocientos euros (16.800€) más tres mil quinientos veintiocho euros (3.528€) en concepto de IVA (21%), lo que suma un total de veinte mil trescientos veintiocho euros (20.328€).

Valor estimado del contrato: treinta y tres mil seiscientos euros (33.600€) IVA excluido.

Duración: DOS (2) AÑOS.

Prórroga: el contrato incluye dos prórrogas de un (1) año cada una.

Garantía: No

2°. El 18 de junio de 2019 se publica en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión el anuncio de licitación del procedimiento. El plazo de presentación de las ofertas concluye el 2 de julio.

3°. Consta en el Registro de entrada de la empresa municipal una única proposición, la presentada por THOMAS AJOHN BRIAN, FOSSETT.

4°. El 16 de julio ha tenido lugar, a las 9:45 horas, en sesión pública, la apertura de la oferta, de cuya acta se transcribe literalmente su contenido esencial:

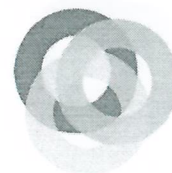
"En Almería, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almería, siendo las 09:45 horas del día 16 de julio de 2019, se reúnen en acto público para proceder a la apertura de las ofertas presentadas para el contrato de servicios de alojamiento y mantenimiento de la página web de InterAlmería Televisión:

- Fernando Gómez Garrido, Secretario del Consejo de Administración de InterAlmería Televisión.

- María Trinidad Gaitán Gil, directora gerente de la empresa pública.

- Diego Cruz Mendoza, consejero delegado.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el 2 de julio de 2019, en el registro de entrada de la empresa



interalmeríatv

municipal consta la presentación de las siguientes ofertas:

EMPRESA	FECHA DE ENTRADA
THOMAS JOHN BRIAN, FOSSET X5276536Z	02/07/2019

Se procede a la apertura de la única oferta y se comprueba que presenta toda la documentación requerida en los pliegos que rigen la contratación. La proposición económica es la siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE/MES	IMPORTE CONTRATO (2 años)
1º	THOMAS JOHN BRIAN, FOSSET	600€	14.400€
	IVA	126€	3.024€
	TOTAL	726€	17.424€

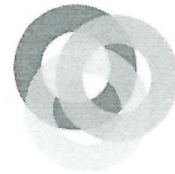
Dado que no se exige garantía definitiva, se acuerda requerir la documentación administrativa referida en la cláusula II.11 del pliego de cláusulas administrativas, otorgándole un plazo de siete días para su presentación y proponer al Consejo de Administración la adjudicación del contrato 2019/048 de "Servicios de alojamiento y mantenimiento de la página web de Inter Almería Televisión" a la empresa THOMAS JOHN BRIAN, FOSSET (X5276536Z), domiciliada en la calle García Lorca de Huércal de Almería, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa que ha concurrido al procedimiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la misma, siendo las 10:00 horas del indicado día".

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Legislación aplicable. La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo no derogado por aquella, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de



interalmeríatv

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 2019/048 de "Servicios de alojamiento y mantenimiento de la página web de InterAlmería Televisión" a la empresa THOMAS JOHN BRIAN, FOSSET (X5276536Z), domiciliada en la calle García Lorca de Huércal de Almería, por importe de catorce mil cuatrocientos euros (14.400€) más tres mil veinticuatro euros (3.024€) en concepto de IVA (21%), lo que suma un total de diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro euros (17.424€).

El plazo de duración del contrato se extiende desde el día 17 de julio de 2019 al 16 de julio de 2021. Este contrato incluye dos prórrogas de un año cada una.

TERCERO. El adjudicatario presentará facturas mensualmente, conforme a los servicios prestados.

CUARTO. No es necesaria la constitución de garantía definitiva debido a las características del procedimiento de licitación (abierto simplificado abreviado).

QUINTO. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión.

SEXTO. Facultar al señor Consejero Delegado para la realización de cuantos actos sean precisos para el eficaz cumplimiento de este acuerdo y del presente contrato.

SÉPTIMO. Nombrar responsable del contrato a doña María Trinidad Gaitán Gil, directora gerente de la empresa municipal"".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 7 votos a favor y 2 abstenciones (Sra. Ramírez Romera y Sr. Ruano Tapia), acordaron aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la sociedad, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, en Almería, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,